



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - N° 000095 - 2022 - MDI

Independencia, 29 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: EL Informe N° 000506-2022-SGRH-GAF-MDI de la Subgerencia de Recursos Humanos, Memorando N° 000241-2022-GSG-MDI, Proveído N° 274-2022-A-MDI, sobre solicitud de encargatura de la Gerencia Municipal de esta Entidad Edil, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades la Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, la Ley N° 29849 estipula en su Primera Disposición Complementaria Final que el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público – puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057.

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece en su Cuarta Disposición Transitoria que, por la naturaleza de los servicios que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores de dicho régimen;

Que, mediante Ordenanza N° 403-2019-MDI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF – de la Municipalidad de Independencia, así como la estructura orgánica de la Entidad, determinando los cargos de Gerentes y Subgerentes y, mediante Resolución de Alcaldía N° 000094-2022-MDI de fecha 29/04/2022, se acepta la renuncia efectuada en la Gerencia Municipal de esta corporación edil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000184-2019-MDI se designó a doña JENITH LEIDA ROMERO PALOMINO al cargo de Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Independencia, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio – CAS-

Estando a los fundamentos expuestos y las normas legales glosadas, tomando en cuenta que el cargo de Gerente Municipal, se encuentra vacante, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: ENCARGAR, partir del 01 de mayo del 2022, a doña JENITH LEIDA ROMERO PALOMINO, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Independencia, con retención del cargo que ostenta como Gerente de Asesoría Jurídica.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y las unidades orgánicas conforme su competencia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abg. RITA MABEL AGUILAR RODRIGUEZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Ing. YURI JOSE PANDO FERNANDEZ
ALCALDE